

## **REGLAMENTO OPERATIVO II.1**

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN CAMBIARIA**

El presente RO dispone los procedimientos para la acreditación de las Entidades del MCF Bancarias y No Bancarias, así como las personas naturales y jurídicas, para acceder al Sistema de Información Cambiaria (SICAM), plataforma dispuesta por el BCCh para el cumplimiento de las obligaciones de reporte descritas en este Compendio.

Además de las Tablas a utilizar para reportar al SICAM

#### **I. ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DEL MCF, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA ACCEDER AL SICAM:**

Las personas naturales que requieren cumplir con las obligaciones de reporte señaladas en los ROs del CNCI deberán solicitar al BCCh acceso al SICAM por escrito, y deberán acompañar a dicha comunicación la Solicitud de Acceso dispuesta en el Anexo N° 1.1 de este RO.

Cada persona natural podrá reportar de manera directa y/o designar a un mandante para dichos efectos. Ambas personas deberán ser designadas como Administradores de Perfiles, los cuales tendrán la facultad de designar, a su vez, a una o más personas en calidad de Reportantes para el envío de la información requerida en cada uno de los ROs del CNCI, sin perjuicio que, para todos los efectos legales y reglamentarios que procedan, el(los) Administrador(es) de Perfiles será(n) la(s) persona(s) que actúa(n) ante el BCCh en la remisión de la información pertinente.

Por su parte, las personas jurídicas, incluyendo las Entidades del MCF Bancarias y No Bancarias (en adelante, las Entidades), deberán solicitar al BCCh acceso al SICAM para cumplir con las obligaciones de reporte señaladas en los ROs del CNCI por escrito a través del Gerente General o Apoderado General de cada Entidad, y deberán acompañar a dicha comunicación la Solicitud de Acceso dispuesta en el Anexo N° 1.1 de este RO.

Cada entidad deberá designar hasta un máximo de dos personas en calidad de Administradores de Perfiles, los cuales tendrán la facultad de designar, a su vez, a una o más personas en calidad de Reportantes para el envío de la información requerida en cada uno de los ROs del CNCI, sin perjuicio que, para todos los efectos legales y reglamentarios que procedan, el(los) Administrador(es) de Perfiles será(n) la(s) persona(s) que actúa(n) ante el BCCh en la remisión de la información pertinente. En el caso de las personas naturales, podrán cumplir el rol de Administrador de Perfiles o designar a un tercero para desempeñar esta función.

La designación indicada deberá ser comunicada por escrito por el interesado (en el caso de las personas naturales) o a través del Gerente General de cada Entidad (en el caso de las personas jurídicas) y deberá acompañarse a ella el Formulario de Designación de Administrador de Perfiles (Anexo N° 1.2 de este RO). Para las personas jurídicas, se deberá acompañar el Certificado respectivo del Fiscal o Gerente Legal que certifique que el(los) designado(s) cuenta(n) con poder suficiente para actuar en su nombre y representación en el envío de los reportes que se efectúen a través del SICAM.

Cada persona natural y jurídica será responsable de informar al BCCh cualquier cambio posterior que tenga lugar respecto de la designación de sus Administradores de Perfiles, conforme al procedimiento y acompañando la documentación indicada en el párrafo anterior.

Toda revocación de los Administradores de Perfiles previamente designados deberá ser informada mediante el correspondiente Formulario de Revocación (Anexo N° 1.3 de este RO) suscrito por el interesado (persona natural) o el Gerente General de la Entidad (persona jurídica).

En particular, las Entidades del MCF podrán cumplir sus obligaciones de reporte al BCCh simultáneamente de manera directa o a través de Agentes Autorizados, los que podrán estar constituidos como: (i) Plataformas Transaccionales Nacionales, o (ii) entidades bancarias cuya filial sea una entidad del MCF. Las Entidades del MCF que opten por reportar toda o parte de la información a través de Agentes Autorizados deberán individualizar, en los formularios respectivos, los datos de la(s) entidad(es) que realizarán el reporte.

Los Agentes Autorizados designados en el párrafo anterior deberán informar al BCCh las personas que serán designadas como Administradores de Perfiles para dichos efectos a través del Formulario de Designación para Agentes Autorizados (Anexo N° 1.4 de este RO), y toda revocación posterior de los Administradores de Perfiles designados deberá ser informada mediante el respectivo Formulario de Revocación para Agentes Autorizados (Anexo N° 1.5 de este RO).

El envío de los Anexos en relación con los Administradores de Perfiles se deberá realizar a través de la plataforma Contacto Central (<https://contactocentral.bcentral.cl>), con cada documento firmado ante notario o con firma electrónica avanzada.

Las claves tendrán el carácter de nominativas e indelegables, siendo de responsabilidad de cada Entidad el correcto uso de estas y la obligación de adoptar todas las medidas para que estas sean utilizadas solo por las personas facultadas para ello, siendo de única y exclusiva responsabilidad de la institución el uso que pueda darse a la misma por parte de cualquier persona que la opere, aun cuando no haya estado expresamente autorizada.

Asimismo, las personas naturales y jurídicas que cuenten con usuarios acreditados en el CNCI vigente, el cual se derogará a contar del 1 de enero de 2026, no requerirán suscribir la solicitud de acceso señalada en este numeral en el caso de mantener a las personas ya designadas como administradores de perfiles.

## II. TABLAS DEL SICAM

Las Tablas y las Codificaciones **que se utilizarán en los ROs del CNCI serán** definidas por la Gerencia de Información Estadística del Banco mediante cartas circulares y estarán disponibles en la página web del Banco, **sección “Áreas - Estadísticas y Datos – Reportes al BCCh”**.

**ANEXO N° 1.1**

**SOLICITUD DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CAMBIARIA (SICAM)  
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

Sres.

[ ]

Banco Central de Chile

Presente

Por medio del presente instrumento, [ \_\_\_\_\_ ], en adelante “el Participante”, solicita al Banco Central de Chile (BCCh o Banco) su autorización para acceder al Sistema de Información Cambiaria (SICAM) administrado por el BCCh para el envío de información de operaciones de cambios internacionales. Lo anterior, de acuerdo con la normativa que actualmente se encuentra contenida en el Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI), sus Reglamentos Operativos (ROs), y las modificaciones que en el futuro pueda introducir el BCCh en el ejercicio de sus atribuciones legales.

Para fines de remitir la información que el BCCh requiera a través del SICAM, el Participante se obliga a observar los términos y condiciones establecidos en el CNCI y sus ROs, así como la normativa que la modifique o reemplace, que resulten aplicables al Participante.

Lo anterior, comprende la aceptación expresa del Participante de la facultad del BCCh de resolver, a su juicio exclusivo, cualquier duda que se presente respecto de la aplicación o interpretación de su normativa, atribución cuyo ejercicio no podrá, en ningún caso, entenderse como antecedente o causa constitutiva de daño, perjuicio, detrimento o menoscabo para el mismo. Asimismo, el Participante acepta expresamente y a plenitud cualquier modificación, adición, aclaración y/o sustitución posterior que se realice tanto al citado Compendio como a sus ROs, las que serán comunicadas por los medios que el BCCh estime satisfactorios a su juicio exclusivo.

Del mismo modo, el Participante acepta cumplir los requerimientos relacionados a las características y especificaciones técnicas que el BCCh pueda determinar en materia de comunicaciones, registros, reportes y otros aspectos relacionados al SICAM, declarando, asimismo conocer y aceptar que el BCCh -en su calidad de propietario y administrador de este Sistema- puede modificar dichos requerimientos con la periodicidad y oportunidad que estime conveniente, todo lo cual el Participante se obliga a cumplir. Lo anterior, comprende también la aceptación y debido cumplimiento de los términos y condiciones que el BCCh pueda establecer para el uso del SICAM en el portal web de su acceso, incluyendo la estricta observancia de las instrucciones que el Banco pueda impartir con para resguardar la continuidad operacional del Sistema.

Junto con la presente comunicación, el Participante deberá remitir al BCCh, el Formulario de Designación de la o las personas naturales que actuarán como sus apoderados autorizados para representarlo en el envío de la información antedicha al Banco a través del SICAM, en adelante los “Administradores de Perfiles”, encontrándose estos además facultados para delegar dicha función en otras personas. En el caso de tratarse de una persona jurídica, el Participante deberá adjuntar asimismo el Certificado respectivo del Fiscal o Gerente Legal que certifique que el o los respectivos “Administradores de Perfiles” designados al efecto, cuentan con poder suficiente para actuar en su nombre y representación en el envío de los reportes que se efectúen al SICAM.

Asimismo, se deja constancia que toda revocación de los referidos “Administradores de Perfiles” previamente designados, será informada mediante el correspondiente Formulario de Revocación suscrito por el Participante (en el caso de ser persona natural) o el Gerente General del Participante (en el caso de ser persona jurídica).

En este contexto, el Participante declara conocer y aceptar que toda utilización, acceso y operación del SICAM realizada por los “Administradores de Perfiles” acreditados ante el BCCh, o por los usuarios que dicho(s) Administrador(es) pueda(n) designar, se entenderá para todos los efectos legales como ejecutada por el Participante. Por lo anterior, el Participante se obliga a adoptar todas las medidas jurídicas, administrativas y de control y gestión de riesgos, que sean necesarias para que el SICAM sea utilizado sólo por las personas que ha facultado para ello.

Al respecto, y tratándose del o los “Administradores de Perfiles”, el BCCh hará entrega de claves de acceso al SICAM, las que en el caso de otros usuarios designados por estos últimos serán otorgadas directamente por el respectivo “Administrador de Perfiles”. Las claves de acceso referidas serán secretas, personales e intransferibles, circunstancia respecto de la cual el Participante procurará su debido resguardo. Por ende, el Participante, acepta que será el único y exclusivo responsable por el adecuado uso de las claves asignadas o configuradas y por la información que se ingrese al SICAM en su representación.

En consecuencia, el Participante libera de responsabilidad y se obliga a indemnizar al BCCh respecto de cualquier pérdida o perjuicio que pueda sufrir con motivo del uso que haga del SICAM, incluyendo reclamaciones interpuestas en contra del BCCh por otros participantes o por terceros. En caso de que la información reportada al SICAM sea enviada a través de uno o más Agentes Autorizados, conforme lo permite la citada normativa del BCCh, el Participante se obliga a que dicho Agente actúe en su representación y cumpla con lo señalado en la presente Solicitud, así como lo dispuesto en el CNCI y sus correspondientes ROs, incluyendo las modificaciones que en el futuro el BCCh pueda introducir a esa normativa en el ejercicio de sus atribuciones legales.

Según lo indicado, para el caso que el Participante remita información a través de uno o más Agentes Autorizados, deberá dejarse constancia también de su individualización en el respectivo Formulario de Designación. Para este último caso, el o los Agentes Autorizados deberán remitir directamente al BCCh el Formulario de Designación de sus “Administradores de Perfiles” para efectuar reportes de uno o más Participantes al SICAM, establecido en el **Anexo N° 1.4** de este RO. De igual forma, deberá comunicar al BCCh la revocación de sus Administradores de Perfiles. Por otra parte, en caso de tener la calidad de sociedad filial de una Empresa Bancaria, de las previstas en el artículo 70 letra a) de la Ley General de Bancos (LGB) - “Filial Bancaria”, el Participante se obliga a indicar en el respectivo Formulario de Designación si los reportes al SICAM serán enviados directamente o a través de un Administrador de Perfiles de su Empresa Bancaria matriz, asumiendo el Participante que suscribe la responsabilidad por el envío de la información conforme a esta modalidad.

Conforme a lo expresado, el Participante declara tener conocimiento que la información que proporcione sobre contratos de derivados al Banco Central de Chile (BCCh), en forma electrónica a través del SICAM, a través de cualquiera de las modalidades antes indicadas, será entregada bajo juramento, en cuanto a que los datos contenidos en los reportes que remita al BCCh, corresponderán en forma fidedigna y exacta a las operaciones que el Participante informe en cada caso.

Al respecto, tratándose de información cambiaria, el Participante deja constancia expresa que estos antecedentes los proporcionará al BCCh para dar cumplimiento a las normas contempladas en el CNCI, establecidas por el BCCh conforme a lo dispuesto en el Párrafo Octavo del Título III de su Ley Orgánica Constitucional, las que el Participante declara conocer asumiendo la responsabilidad que se establece en la normativa legal antedicha.

---

Nombre(s) y firma(s) Autorizada(s) del Participante

**ANEXO N° 1.2**

**DESIGNACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES PARA EL SICAM**

FORMULARIO 1.2.1

DESIGNACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES PERSONAS NATURALES

Señor  
Ministro de Fe  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la designación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información cambiaria respecto de los Reglamentos Operativos contenidos en el CNCI a nombre de mi persona:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(\*) Solo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Atentamente,

[ ]  
[Nombre Persona]

dd/mm/aaaa

FORMULARIO 1.2.2

DESIGNACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES PERSONAS JURÍDICAS

Señor  
Ministro de Fe  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la designación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información cambiaria respecto de los Reglamentos Operativos y Sistemas de Información contenidos en el CNCI, a nombre de nuestra empresa:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(\*) Solo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

*[En caso de que la Entidad que suscribe informe a través de Agentes Autorizados o se trata de una filial de una empresa bancaria que informará a través de su Casa Matriz se debe dejar en blanco el cuadro de Administradores de Perfiles]*

*[En caso de que la Entidad que suscribe tenga la calidad de sociedad filial de una Empresa Bancaria, conforme al artículo 70 letra a) de la Ley General de Bancos]*

Asimismo, informo a usted que el reporte de operaciones de cambios internacionales al SICAM será realizado por la siguiente empresa bancaria matriz, quien actuará a través de sus propios Administradores de Perfiles:

Nombre o Razón Empresa Bancaria Matriz	R.U.T.	Correo electrónico de contacto	Teléfono de contacto

*[En caso de que la Entidad que suscribe informe a través de Agentes Autorizados]*

Del mismo modo, declaro que él o los siguientes Agentes Autorizados cuentan con facultades de representación suficientes para enviar a nombre de la Entidad del MCF la información que se requiera del CNCI, quienes actuarán a través de sus propios Administradores de Perfiles, que se informan a continuación:

Nombre o Razón Social Agente Autorizado	R.U.T.	Correo electrónico de contacto	Teléfono de contacto

Asimismo, adjunto certificación emanada del [Fiscal o Gerente Legal], mediante la cual se acredita que los Administradores de Perfiles informados en la presente comunicación tienen poder suficiente para actuar en nombre y representación de nuestra empresa para los fines antes citados.

Atentamente,

[ ]  
Gerente General  
[Nombre Entidad]

dd/mm/aaaa

FORMULARIO 1.2.3

CERTIFICADO

[ ], [Fiscal o Gerente Legal] de [nombre Entidad], certifica que el (los) siguiente(s) Administrador (es) de Perfiles de la Entidad del MCF, tiene(n) poder suficiente para actuar en nombre y representación de ésta para remitir información cambiaria respecto de los Reglamentos Operativos contenidos en el CNCI, a nombre de nuestra Entidad:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(\*) Sólo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

*[En caso de que la entidad que suscribe informe a través de su Casa Matriz o Agentes Autorizados: se debe dejar en blanco el cuadro de Administradores de Perfiles]*

Asimismo, informo a usted que los reportes al SICAM serán realizados por la siguiente empresa bancaria matriz, quien actuará a través de sus propios Administradores de Perfiles:

Nombre o Razón Social Empresa Bancaria Matriz	R.U.T.	Correo electrónico de contacto	Teléfono de contacto

*[En caso de que la entidad que suscribe informe a través de Agentes Autorizados]*

Del mismo modo, declaro que él o los siguientes Agentes Autorizados cuentan con facultades de representación suficientes para enviar a nombre de la Entidad del MCF la información que se requiera del CNCI, quienes actuarán a través de sus propios Administradores de Perfiles:

Nombre o Razón Social Agente Autorizado	R.U.T.	Correo electrónico de contacto	Teléfono de contacto

Atentamente,

[ ]  
[Fiscal o Gerente Legal]  
[Nombre Participante]

dd/mm/aaaa



**ANEXO N° 1.3**

**REVOCACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES DEL SICAM**

FORMULARIO 1.3.1

REVOCACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES PERSONAS NATURALES

Señor  
Ministro de Fe  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la revocación del siguiente Administrador de Perfiles autorizado para remitir información cambiaria respecto de los Reglamentos Operativos y Sistemas de Información contenidos en el CNCI, a nombre de mi persona:

Nombre Administrador de Perfiles	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

Atentamente,

[ ]  
[Nombre Persona]

dd/mm/aaaa

FORMULARIO 1.3.2

REVOCACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES PERSONAS JURÍDICAS

Señor  
Ministro de Fe  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la revocación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información cambiaria respecto de los Reglamentos Operativos y Sistemas de Información contenidos en el CNCI, a nombre de nuestra empresa:

Nombre Administrador de Perfiles	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

*[En caso de que la entidad que suscribe informe a través de su Casa Matriz o Agentes Autorizados: se debe dejar en blanco el cuadro de Administradores de Perfiles anterior y completar lo siguiente]*

Nombre o Razón Social Empresa Bancaria Matriz/Agente Autorizado	R.U.T.	Correo electrónico	Teléfono

Atentamente,

[ ]  
Gerente General  
[Nombre Entidad]

dd/mm/aaaa

**ANEXO N° 1.4**

FORMULARIO 1.4.1

DESIGNACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES PARA AGENTES AUTORIZADOS A  
REPORTAR INFORMACIÓN AL SICAM EN NOMBRE DE LAS EMPRESAS

Señor  
Ministro de Fe  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la designación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles en mi calidad de Agente Autorizado para remitir información cambiaria respecto de los Reglamentos Operativos contenidos en el CNCI, a nombre y en representación de una o más Entidades del MCF:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(\*) Solo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Asimismo, adjunto certificación emanada del [Fiscal o Gerente Legal], mediante la cual se acredita que los Administradores de Perfiles informados en la presente comunicación tienen poder suficiente para remitir la información que se requiera del CNCI, actuando por cuenta del Agente Autorizado a nombre de una o más Entidades del MCF.

Atentamente,

[ ]  
Gerente General  
[Nombre Agente Autorizado]

dd/mm/aaaa

FORMULARIO 1.4.2

CERTIFICADO

[ ], [Fiscal o Gerente Legal] de [nombre Entidad], certifica que el (los) siguiente(s) Administrador (es) de Perfiles de la empresa, tiene(n) poder suficiente para actuar en nombre y representación de una o más Entidades del MCF contempladas en el Compendio de Normas de Cambios Internacionales, para remitir información cambiaria:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(\*) Sólo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Atentamente,

[ ]  
[Fiscal o Gerente Legal]  
[Nombre Agente Autorizado]

dd/mm/aaaa

**ANEXO N° 1.5**

FORMULARIO 1.5.1

REVOCACIÓN DE ADMINISTRADORES DE PERFILES DE AGENTES AUTORIZADOS  
A REPORTAR INFORMACION AL SICAM

Señor  
Ministro de Fe  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la revocación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información cambiaria respecto de los Reglamentos Operativos contenidos en el CNCI, a nombre y en representación de una o más Entidades del MCF:

Nombre Administrador de Perfiles	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

Atentamente,

[ ]  
Gerente General  
[Nombre Agente Autorizado]

dd/mm/aaaa